

Lotería y sorteos de Navidad 2023

Este año te brindamos no una, sino dos oportunidades únicas:

1º Sorteo - 22 de diciembre: Al recoger tu décimo, completa una papeleta con tus datos y dépositala en nuestra urna especial. El 22 de diciembre, revelaremos el nombre del afortunado ganador/a extraído de esta urna. La recompensa será una impresionante Cesta de Navidad con un valor de 350 euros, repleta de delicias como un jamón ibérico 5J, tres botellas de Viña Ardanza Reserva, quesos, turrones y otros dulces navideños,

2º Sorteo - 24 de enero: Cada décimo cuenta con un número de referencia único. Conservaremos una copia de todos los décimos vendidos y, el 24 de enero, seleccionaremos uno al azar. Si tu número es el escogido, tendrás un iPhone 15 de Apple esperándote. No olvides conservar tu décimo para poder reclamar tu premio.

¡No te pierdas esta oportunidad!



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

**Bases de los Sorteos vinculados a la adquisición de Lotería de Navidad del
Colegio de la Abogacía de Madrid por parte de colegiados.**

1. Organizador:

El Colegio de la Abogacía de Madrid, con sede en Serrano 11.

2. Objeto:

Estas bases regulan los sorteos vinculados a la venta de los décimos de la Lotería de Navidad con los números 42054 y 24655, vendidos por la Administración La Chulapa de Moncloa.

La recogida presencial de billetes de lotería por aquellos que ostenten la condición de colegiado y que cumplan con la debida cumplimentación del formulario, les habilitará para participar en los respectivos sorteos de premios.

3. Participantes:

Podrán participar todos los colegiados del Colegio de la Abogacía de Madrid que adquieran uno de los décimos mencionados anteriormente.

4. Dinámica del Sorteo:

4.1. Adquisición de décimos:

Los décimos podrán adquirirse en el mostrador de registro/caja de la sede Serrano 11 a partir del día 7 de noviembre, en horario de 8:30 a 14:30h. Solo se aceptan pagos en metálico.

Al recoger presencialmente el décimo en el Colegio, es necesario que el colegiado complete un formulario destinado a la actualización de datos. La entrega de este formulario debidamente completado constituye condición indispensable para participar en ambos sorteos:

5.1. Primer Sorteo – Cesta de Navidad.

Para validar su participación en el Primer Sorteo – Cesta de Navidad, el colegiado deberá depositar el formulario de participación debidamente cumplimentado en una vitrina especialmente dispuesta para tal fin en las instalaciones del Colegio.

5.2. Segundo Sorteo – Productos de Tecnología, cuya especificidad será determinada por la organización.

La participación se basará en el número de referencia del décimo adquirido.

6. Finalidad adicional de la Recogida de Datos:

Además de la gestión del sorteo, el formulario de actualización de datos tiene como objetivo mantener informados a los colegiados sobre comunicados, ofertas de publicaciones, libros, envío de cursos, y otras informaciones relevantes, en su caso, así como actualizar una dirección a efectos de notificaciones y la dirección profesional por exigencias de ventanilla única.

7. Premios:

7.1. El premio del primer sorteo consiste en una Cesta de Navidad valorada en 350 euros.

7.2. Los premios del segundo sorteo será un iphone 15.

8. Sorteo, comunicación de Ganadores y aceptación:

8.1. Sorteo de la Cesta de Navidad.

El Sorteo se celebrará coincidiendo con el sorteo de la lotería de Navidad, el 22 de diciembre, en la sede del Colegio, por el Decano o, en su defecto, la Vicedecana o, en su caso, el Director General; y con la presencia, a modo de fedatario, del Secretario General o persona en quien delegue. Se extraerá aleatoriamente un ganador para la Cesta de Navidad, más un suplente. Dicha extracción se realizará tomando los formularios depositados en la vitrina previamente mencionada, conforme a la mecánica descrita anteriormente.

8.2 Sorteo de iphone 15.

Este sorteo se llevará a cabo en el mes de enero, en una fecha a determinar por la organización. La participación en este sorteo se basará en el número de referencia único de cada décimo de lotería adquirido por los colegiados.

Para la realización del sorteo, la organización conservará una fotocopia de todos los décimos vendidos. Estas fotocopias serán introducidas en una urna de la cual se extraerá de manera aleatoria un décimo, cuyo número de referencia identificará al ganador del premio.

El número de referencia ganador será publicado por la organización y el colegiado agraciado deberá presentar su décimo correspondiente para reclamar el premio. Los detalles específicos sobre los artículos de tecnología a sortear serán determinados y comunicados por la organización.

Para ambos sorteos:

Los ganadores serán notificados personalmente. En caso de no comparecencia o respuesta en sentido de aceptación en el plazo de setenta y dos horas, se declarará caducado el derecho a favor del suplente. En el supuesto de incomparecencia en el mismo plazo indicado, el premio se declarará desierto. La misma operativa acontecerá en caso de renuncia.

Se hará un anuncio público de los premiados en los medios oficiales del Colegio.

Las personas premiadas aceptan la publicación de sus identidades así como la cesión de imagen a estos solos efectos.

9. Aceptación de Bases:

La participación en este sorteo implica la total aceptación de estas bases. Cualquier situación no prevista en las mismas será resuelta por el Colegio de la Abogacía de Madrid.

10. Protección de Datos:

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos.

En el formulario de recogida de datos se informa de las finalidades de ésta y de la información procedente de acuerdo con el artículo 14 RGPD.

Las actividades del tratamiento de datos personales del Colegio se pueden consultar en <https://web.icam.es/registro-de-actividades/>.

Los interesados pueden acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@icam.madrid.

Política de protección de datos

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid

CIF: Q2863002H

Dirección postal: Calle Serrano 9-11, 28001 Madrid

Teléfono: 917889380

Correo electrónico: icam@icam.madrid

Página web: www.icam.es

Ventanilla Única

https://web.icam.es/page/6/Ventanilla_Única

Contacto Delegado de Protección de Datos:

dpo@icam.madrid

Registro de Actividades de Tratamiento:

<https://web.icam.es/registro-de-actividades>

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid tratará sus datos con la finalidad principal de gestionar el envío segmentado de las comunicaciones de servicios, incluyendo en dicha finalidad, el envío de comunicaciones relacionadas con dichas actividades o eventos, así como la de conocer la satisfacción y opinión sobre la calidad de los cursos impartido

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados, y mientras no revoque el consentimiento prestado. Así los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga su condición de participante en la actividad o evento, haya obligaciones pendientes de cumplimiento y mientras no se solicite su supresión.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Colegio bloqueará los datos cuando proceda a su supresión. El bloqueo de los datos consiste en la identificación y reserva de los mismos, adoptando medidas técnicas y organizativas, para impedir su tratamiento, incluyendo su visualización, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por tres años, el plazo de prescripción de las mismas. Los datos bloqueados no podrán ser tratados para ninguna finalidad distinta de la señalada.

La eliminación o destrucción de los documentos que contengan datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.

Legitimación

La base legal del tratamiento de sus datos es el consentimiento que usted presta, que podrá retirar en cualquier momento (art. 6.1.a RGPD). En el caso de eventos que supongan relación contractual, la base legal es la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. (art.6.1.b RGPD).

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Sus datos identificativos y los relativos a la participación se podrán comunicar a los directores y responsables de los servicios que marca como preferencia.

¿Cuál es la procedencia de sus datos?

Los datos personales que tratará el Colegio son los que usted proporcione, en el formulario de inscripción o en otros momentos posteriores.

¿Qué categorías de datos trata el Colegio?

El Colegio tratará los datos que nos suministre y los derivados de su participación en los eventos en los que se inscriba y en las comunicaciones que reciba que pueden ser de las siguientes categorías:

Datos de carácter identificativo

Características personales

Datos académicos y profesionales

Datos de detalle del empleo

No se tratarán categorías especiales de datos.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que se proporcionen al Colegio para la gestión del sorteo se informa al interesado de lo siguiente:

Responsable

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Finalidades

Gestión de premios y distinciones colegiales

Legitimación

RGPD (art. 6.1.a) Consentimiento del interesado.

Cesiones o comunicaciones públicas

Publicación de datos personales del premiado

Procedencia: El interesado

Derechos

Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste

Se pueden ejercer mediante correo electrónico

dirigido a: derechosdatos@icam.madrid

Versión

2019.04 +info:

<https://web.icam.es/bucket/RGPD/gestionpremios.pdf>